



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 176-2024-FCA/UNACH

Chota, 13 de mayo de 2024

-1-

VISTO:

El DICTAMEN DE PROYECTO DE TESIS N° 002-2024-EPIA, de fecha 14 de marzo 2024, suscrito por el pleno del jurado evaluador del proyecto de tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde solicita aprobación bajo acto resolutorio la ejecución del proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el esquema, presentación, del asesor y de la aprobación del trabajo de investigación respectivamente.

Que, mediante las RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN N° 183 y 196-2022-FCA/UNACH, de fechas 20 de junio de 2022 y 28 de junio de 2022 respectivamente, se encargan a los COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA EPIFA y EPIA, adscritas a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de los miembros de jurado de proyectos de tesis y tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 361-2023-FCA/UNACH, de fecha 22 de setiembre de 2023, se designó al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Caracterización fisicoquímica y dieléctrica de papa nativa chaucha amarilla (*Solanum phureja*) de cinco localidades de la provincia de Chota", presentado por los Bachilleres Elizabeth Paredes Díaz y Neidi Magaly Clavo Montenegro, quedando conformado por: M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso (Asesor), Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano (Coasesor), Dr. Thony Arce Saavedra (Presidente), Mg. Flor de María Valqui Pérez (Secretario), Dr. Miguel Angel Arango Llantoy (Vocal) y Mg. José Felipe Garrido Julca (Accesitario).

Que, mediante DICTAMEN DE PROYECTO DE TESIS N° 002-2024-EPIA, de fecha 14 de marzo 2024, suscrito por el pleno del jurado evaluador del Proyecto de Tesis titulado "Caracterización fisicoquímica y dieléctrica de papa nativa chaucha amarilla (*Solanum phureja*) de cinco localidades de la provincia de Chota", presentado por los Bachilleres Elizabeth Paredes Díaz y Neidi Magaly Clavo Montenegro de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, lo declaran APTO para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Caracterización fisicoquímica y dieléctrica de papa nativa chaucha amarilla (*Solanum phureja*) de cinco localidades de la





Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 176-2024-FCA/UNACH

Chota, 13 de mayo de 2024

-2-

provincia de Chota", presentado por los Bachilleres Elizabeth Paredes Díaz y Neidi Magaly Clavo Montenegro, asesorados por el M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso y Dr. Hubert Luzdemio Arteaga Miñano, con periodo de ejecución: mayo 2024 - abril 2025.

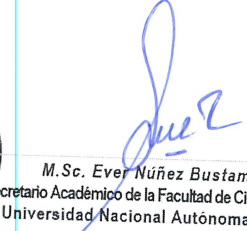
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Unidad de Investigación
Interesados